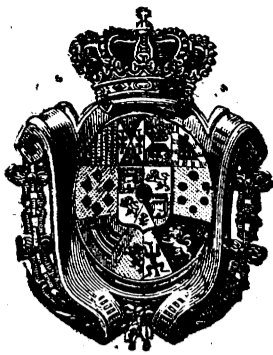


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta Nacional, y en las **PROVINCIA**s en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion la lealtad, méritos y distinguidos servicios del teniente general D. Juan Villalonga, y queriendo darle una prueba de Mi Real aprecio, Vengo en concederle merced de título de Castilla con la denominacion de Vizconde de los Alduides, Marques del Maestrazgo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, libre de gastos y del nuevo impuesto creado por decreto de 28 de Diciembre de 1846, en la forma prescrita en el mismo.

Dado en Palacio á 22 de Diciembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Vista la comunicacion de V. S. de 22 de Agosto de este año, la cuenta de la compra de caballos padres para los depósitos del Estado, que estaba confiada á su inteligencia y celo, y los documentos que acompañan á aquellas; y atendiendo á que hallándose V. S. autorizado para invertir en aquel objeto una crecida suma, al paso que ha verificado las compras con esmerado acierto, ha conciliado economías de consideracion en favor de los fondos públicos; S. M. la Reina (Q. D. G.), aprobando la cuenta referida, se ha dignado ordenar que en su Real nombre se den á V. S. las debidas gracias, reservándose continuar usando de sus leales y desinteresados servicios, y tomando en consideracion las propuestas que le sugiere su celo en favor de tan importante ramo.

De Real orden lo digo á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. D. Joaquin Auñon, vicepresidente del consejo provincial de Sevilla.

Caminos vecinales y riegos.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de cuanto expone V. S. en su comunicacion de 6 del corriente acerca del acuerdo de esa diputacion provincial, que ha votado la suma de ciento veinté mil reales con destino á los caminos vecinales de primer orden, en lugar de los treinta mil reales que con igual objeto habia presupuestado anteriormente, segun participó V. S. á este ministerio en 18 de Octubre último; y enterada de todo S. M., y queriendo dar una muestra del agrado con que ha visto que la expresada corporacion se presta tan decididamente á secundar las miras del Gobierno, se ha servido mandar que se den las gracias en su Real nombre á la diputacion, y que se publique esta Real disposicion en la *Gaceta* y en el *Boletín* de este ministerio para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1848.—Bravo Murillo.—Señor Jefe político de Alicante.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El comandante general interino de Lérida participa en 24 del actual, que habiendo salido el tercio fijo de la villa de Tremp á recorrer varios pueblos del partido, logró alcanzar en las inmediaciones del pueblo de Avella á una partida de veinte hombres, á la que causó la muerte de su cabecilla, recaudador de contribuciones, llamado Mangre de Vilamitjana, y tambien al denominado Planchet, afamado en el pais por sus atrocidades; y que la columna del comandante Alvarez que opera en el mismo partido de Tremp ha hecho un prisionero de la faccion republicana de Bonet.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Deseando la direccion proporcionar á los acreedores los medios mas expeditos de realizar cómodamente los intereses de la renta al 3 por 100, correspondientes al semestre que vence en 31 del actual, evitándoles las incomodidades á que ha dado margen en los semestres anteriores el método seguido hasta el dia, ha acordado que desde el 29 del corriente se establezca en sus oficinas una mesa de recibo, á la cual deben acudir los tenedores de cupones de dicha renta y semestre á exhibir las facturas con que deben presentarlos al cobro, á fin de que pueda estamparse en ellas el dia en que han de acudir á percibir su importe.

El pago se verificará desde el dia 2º de Enero próximo en esta forma:

Los lunes, martes, miércoles y jueves que no fueren festivos, desde las diez á las tres del dia, se pagarán los cupones del semestre que vence en 31 del corriente, y los viernes á las mismas horas se satisfarán los de semestres atrasados, que deberán acompañarse con tantas facturas cuantos sean los semestres á que pertenezcan dichos cupones.

Los sábados no habrá pago por estar destinados á los arqueos.

Madrid 26 de Diciembre de 1848.—Gabriel de Aristizabal Reutt.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE TOLEDO.

Beneficencia.

De acuerdo con la junta municipal anuncio la subasta del arrendamiento de la dehesa titulada de la Alameda, que en término de Fuente el Maestre, en Extremadura, pertenece al hospital de Santiago de la expresada ciudad de Toledo.

Tan acreditada posesion para pasto y labor se contratará en público remate por tiempo de seis años, que darán principio en San Miguel de Setiembre de 1849, y concluirá en igual dia de 1855, debiendo barbechar el nuevo colono en el principio del próximo año, pues el disfrute será á estilo del pais.

El tipo para los tres quintos de que se compone la dehesa, que tiene poco mas de 2500 fanegas de tierra con todos sus aprovechamientos, será 36,000 rs. anuales, libres de contribuciones ordinarias y puestos en poder del recaudador D. Antonio García Corral, en plata ú oro, con exclusion de toda clase de papel moneda, por semestres vencidos.

Los que gusten interesarse en la licitacion concurrirán por sí ó sus representantes competentemente autorizados á las oficinas de Beneficencia establecidas en el hospital del Rey de la repetida ciudad de Toledo, donde tendrá lugar el dia 20 de Enero próximo desde las once de la mañana en adelante, bajo el enunciado tipo y las demas condiciones análogas á estos contratos.

Se advierte á los licitadores que deben presentarse con alguna anticipacion para obtener voz del recaudador D. Antonio García Corral, bajo cuya responsabilidad se hace el arriendo, sin cuyo requisito no podrán hacer postura.

ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Por disposicion del Gobierno se establece correo diario á Orense, Santiago, Pontevedra, Vigo y Tuy, y una hijuela tambien diaria desde la Rua de Valdehorras á Monforte por San Martin de Quiroga, debiendo comenzar este servicio el dia 1º de Enero próximo. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 27 de Diciembre de 1848.—Mariano Herrero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las perso-

nas que se crean con derecho á la capellanía que con servicio en la iglesia de la villa del Campillo dotó y fundó Pedro Gonzalez de la Rubia, vacante por fallecimiento del presbítero D. Juan de la Cruz Romero de la Rubia, para que en el término de 30 dias lo deduzcan en forma en este juzgado, pues trascurridos les parará el perjuicio que haya lugar, puesto que D. Pedro Romero, vecino de la expresada villa, solicita se le declare de libre disposicion.

Dado en Llerena á 7 de Octubre de 1848.—Manuel C. Gonzalez.—Por mandado de dicho señor, Gregorio Fernandez y Subiran.

D. Antonio Mira Percebal, auditor honorario de marina y juez de primera instancia del cuartel de San Juan de esta capital &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la parroquia de San Lorenzo de esta ciudad fundó Doña Ginesa Berber por su testamento otorgado en 4 de Agosto de 1613, para que en el término de 30 dias, á contar desde esta publicacion, se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en auto de hoy á peticion del procurador D. Antonio Marco Padilla, en nombre de Mateo Antonio Moreno Montesinos.

Murcia 31 de Octubre de 1848.—Antonio Mira Percebal.—Por mandado de S. S., José Santiago Acuña.

D. Francisco Lopez Granados, magistrado honorario de la audiencia de Burgos, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes, descendientes y que con derecho se crean á los bienes-dote de la segunda capellanía ó memoria de misas que en la villa de Hinojales fundó el tesorero Juan Martinez Useda, para que dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de este en la *Gaceta* de Gobierno se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir las acciones que crean convenirles en los autos que por ante el infrascrito se siguen en este juzgado entre partes sobre la propiedad y posesion de los referidos bienes; y si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía, haciéndoseles las notificaciones en los estrados del juzgado, que les pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 24 de Octubre de 1848.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., José Gonzalez Ferrer.

Licenciado D. Felipe de Quinto y Romero, juez interino de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la obtencion y goce de los bienes de que se compone la mitad del vínculo fundado en la villa de Ubrique por el bachiller D. Diego Moreno de la Calle, para que en el término de 30 dias, que principiarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion del presente en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este juzgado por la escribanía del infrascrito, por medio de procurador suficientemente autorizado, á deducir el que crean asistirles en el expediente formado á solicitud de D. Alonso Osorio Fajardo, vecino de la citada villa de Ubrique, sobre que se le adjudiquen en propiedad y posesion los expresados bienes; en la inteligencia que pasado dicho término se procederá á lo que corresponda, parando á los no concurrentes el perjuicio que hubiere lugar.

Grazalema á 8 de Noviembre de 1848.—Licenciado Felipe de Quinto y Romero.—Por mandado de dicho señor, Joaquin de Piña.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que está vacante y fundaron en la villa de Cisarubios del Monte Diego Buzon y Catalina de Bargas, para que en el término de 30 dias se presenten á deducirle en este juzgado por medio de procurador de él con poder bastante y escribanía del refrendatario; en inteligencia que pasado el indicado término parará á los que no compareciesen el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Illescas á 19 de Diciembre de 1848.—Doctor Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Jesus María y José Jimenez.

D. Facundo Martinez Toledano, juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á las

personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de esta población y capilla del Santísimo Cristo de la Sangre fundó D. Antonio Romero Cuenca y Porras, vecino que fue de esta villa, dotándola con varios bienes, de los que la mayor parte radican en este término, para que dentro del de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan á deducirlo en debida forma ante este juzgado; aperecidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar en los autos formados á instancia de D. José Gutiérrez de Quevedo y otros consortes sobre que se les declare dicha propiedad.
Cabra 23 de Diciembre de 1848.—Toledano.—Por mandado del Sr. juez, Manuel de Andres y Calderon.

D. Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M., su secretario honorario y juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por los ejecutores testamentarios de D. Agustín Pérez de Oviedo y Egicabal, vecino que fue de esta ciudad, en la iglesia de nuestra Señora del Portillo de la misma, para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del escribano refrendatario por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia de que trascurrido sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en los autos incoados al efecto.
Dado en Zaragoza á 2 de Diciembre de 1848.—Buenaventura Alvarado.—Por su mandado, Félix Vall.

D. Antonio Mira Percebal, auditor honorario de marina y juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito y emplazo á todos los que presuman derecho á los bienes pertenecientes á las capellanías fundadas en la parroquia de San Nicolás de esta ciudad por D. Luis Grasso Roca, vecino que fue de la misma, por instrumentos de 11 de Mayo y 30 de Diciembre de 1636 ante Bartolomé Fernández Heredia y Luis de los Ríos, escribanos que fueron de este número, para que acudan á deducir su derecho dentro del término preciso y perentorio de 30 días, contados desde la fecha en que se inserte el presente edicto en la *Gaceta* de Madrid, bajo el regular aperecimiento, pues por mi auto de este día así lo tengo mandado á instancia del Sr. marques de Onorio Grasso y Grapo.
Dado en Murcia á 16 de Diciembre de 1848.—Antonio Mira Percebal.—Por mandado de S. S., Deogracias Serrano de la Parra.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Orden del día para la sesión pública del jueves 28 de Diciembre de 1848.

Lectura de varios dictámenes de la comisión de exámenes de calidades.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 27 de Diciembre de 1848.

Se abre á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior es aprobada.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Pido la palabra para hacer una observación sobre el orden, aunque se ha pedido la palabra para el proyecto de contestación al discurso de la Corona, que todavía no se ha leído, y el que por consiguiente no conoce aun el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta ahora no hay asunto sobre el cual se pueda pedir la palabra.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Es solo para hacer una pregunta á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla.

El Sr. GONZALEZ BRABO: ¿Es cierto que algunos señores Diputados han pedido ya la palabra para la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona, proyecto que no conoce todavía el Congreso por no habersele dado conocimiento de él hasta ahora?

El Sr. PRESIDENTE: Es cierto que siguiendo la práctica observada por el Congreso en casos semejantes, se han acercado á la mesa algunos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Yo creo que no se puede pedir la palabra en pro ni en contra de un proyecto mientras no se tenga conocimiento de él, porque hasta que se sepa lo que contiene no se puede sustentar ni combatir, de manera que solo después de leído es cuando puede pedirse la palabra. Esto es lo que tenía que decir.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa tiene que contestar al Sr. Diputado que al pedir la palabra los Sres. Diputados han seguido la práctica constantemente observada por el Congreso hasta ahora, de modo que la mesa no ha podido menos de ir tomando nota de sus nombres según el orden con que lo han solicitado, ajustándose en esto á lo que se ha verificado hasta el día: si algún señor Diputado tiene que hacer reclamación sobre esto, podrá hacerla presente á su tiempo.

El Sr. CAMPOY Y NAVARRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay asunto alguno acerca del cual pueda ahora hacerse uso de la palabra: como he dicho ya, si algún Sr. Diputado tiene que hacer cualquier género de reclamación sobre este punto, podrá verificarlo en su tiempo oportuno; pero mientras tanto no hay lugar á conceder el uso de la palabra.

El Sr. CAMPOY Y NAVARRO: Yo creo que el pedir la palabra antes de darse lectura del proyecto es contra la práctica del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no ha hecho mas que ar-

reglarse á la práctica seguida hasta ahora, sin decir si es ó no conforme al reglamento: cuando se haya de proceder á la discusión se podrá decidir este incidente; pero mientras tanto no puede hablarse sobre este punto.

Concluido este incidente se da cuenta, y el Congreso queda enterado, de una comunicación del Sr. Romo Gamboa, en que participa no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se da cuenta de una comunicación en que se remite una exposición del Sr. D. Juan Manuel Pereira y Castro, preso en el castillo de San Anton en la Coruña.

El Sr. AGUILAR: Pido la palabra.

Habiendo tenido el honor de presentar esta exposición al Congreso, desearia que se leyera.

El Sr. Pereira, preso en el castillo de San Anton de la Coruña, pide que el Congreso se ocupe desde luego de este asunto, y que se le permita venir á ocupar su asiento en estos bancos para vindicar su conducta y cumplir con su misión como Diputado á Cortes.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, yo no puedo consentir que se entre en discusión sobre este punto, porque el reglamento no lo permite.

El Sr. AGUILAR: Yo desearia que V. S. permitiese que se leyera la exposición.

El Sr. PRESIDENTE: Esta exposición tiene, con arreglo al reglamento, que seguir sus trámites: cuando llegue la discusión, todos los Sres. Diputados tienen el derecho de pedir que se lean los documentos que juzguen oportunos; pero en el momento no es posible acceder á ello.

Esta exposición pasará á las secciones para que nombren la comisión que ha de dar su dictámen; y cuando se discuta este dictámen podrá el Sr. Diputado decir lo que guste.

Se da cuenta, y el Congreso queda enterado, de una comunicación del Sr. Alsina, en que dice no poder asistir á las sesiones por encontrarse enfermo.

Queda sobre la mesa durante tres sesiones, para que puedan enterarse de ella los Sres. Diputados, una comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, remitiendo una noticia de las reformas que se han hecho en el Código penal.

Se acuerda archivar un ejemplar del Código penal remitido por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Pasan á las secciones para el nombramiento de las respectivas comisiones dos comunicaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, remitiendo dos testimonios, uno de la causa formada á D. Joaquin Fagoaga, y otro de la que se sigue contra los Sres. Escosura y Orense.

Se da cuenta de una comunicación del Gobierno reproduciendo el proyecto de ley sobre la inamovilidad judicial.

El Congreso queda enterado de un Real decreto dado por S. M. nombrando Senador al Sr. Arrazola.

Asimismo se da cuenta de una comunicación del Ministro de Instrucción, remitiendo la colección de circulares de su respectivo ministerio.

Se da cuenta, y el Congreso queda enterado, de los nombramientos de comisiones y demas asuntos de que se ocuparon las secciones en el día de su reunión, é igualmente que de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos por las mismas.

Se da cuenta de las peticiones presentadas en la secretaría del Congreso, las que pasan á la respectiva comisión.

Ingresan en las secciones varios Sres. Diputados.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comisión de actas.

El Sr. Fernandez de la Hoz ocupa la tribuna y lee el proyecto de contestación al discurso de la corona que se inserta en otro lugar.

Varios Sres. Diputados piden la palabra en pro y en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen queda desde ahora sobre la mesa, y conforme al reglamento se va á imprimir y repartir, señalando para su discusión el viernes próximo.

Se va á leer el artículo del reglamento que habla del modo con que se ha de proceder á pedir la palabra. (Se lee.)

El Sr. PRESIDENTE: Como ve el Congreso, este artículo no dice cuándo se ha de pedir la palabra; y como hasta ahora desde que se anuncia un asunto se han acercado á la mesa los Sres. Diputados y se les ha concedido la palabra por el orden con que la han pedido, varios señores con arreglo á esta práctica han pedido la palabra, y la mesa ha creído de su deber tomar nota en el orden con que lo han solicitado; pero ahora algunos Sres. Diputados reclaman contra esta costumbre seguida por el Congreso, y la mesa, que no quiere sostener si se ha seguido esta práctica con razón ó sin ella, sino que solo ha tratado de atenerse á lo que ha visto hacerse hasta el día, somete esta cuestión al Congreso para que la decida. Se va á preguntar si se concede la palabra del mismo modo que está aquí, ó no.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Sobre esa cuestión pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al Congreso lo que acabo de manifestar.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Tengo derecho á hacer una reclamación á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla, limitándose todo lo que sea posible.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Yo reclamo contra algo de lo que ha dicho el Sr. Presidente.

Yo me he presentado á someter al Congreso una duda, porque creo que no se puede pedir la palabra sobre aquello que no se conoce; porque el proyecto de contestación no se ha leído hasta hoy, y de consiguiente hasta hoy no puede conocerse, y el pedir la palabra es después de leído, porque de otra manera seria pedirla contra una cosa que no existe. ¿Qué diría el Sr. Presidente y el Congreso si yo hubiera dicho en la primera sesión que se celebró que pedía la palabra en contra ó en pro del proyecto de contestación? Me hubiera contestado que no podía pedirla, porque no se conocia todavía: verdad que ahora se dice que hay una práctica, pero esa práctica es un abuso; porque creo que solo ahora se está en el caso de conceder la palabra por sernos ya conocido el proyecto. Esto es lo que queria hacer presente al Congreso para que lo decidiese.

El Sr. PRESIDENTE: Voy á contestar al Sr. Gonzalez Brabo.

Efectivamente hubiera sido una cosa muy singular que en el día de la apertura hubiera V. S. pedido la palabra en pro ó en contra del proyecto; pero ahora no nos hallamos en este caso, porque los que han pedido la palabra conocian el discurso de la corona, habian asistido á las sesiones que las

secciones han tenido y sabian lo que en él habia de tratarse y el espíritu que predominaria; de modo que no es tan cierto lo que ha dicho el Sr. Gonzalez Brabo. Por lo demas, los Sres. Diputados han visto que la mesa no ha hecho mas que arreglar su conducta á la práctica seguida: ahora se suscita esta duda y la somete á su decision; y como que el Congreso está en el caso de decidir, porque esta cuestión no puede prolongarse, se va á hacer la pregunta.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay asunto sobre que recaiga el uso de la palabra.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Que conste que no se me ha concedido el uso de la palabra, á pesar de que el reglamento me concede el mismo derecho que al Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento deja siempre algo á la discreción del Presidente y de la mesa; así que en estas ocasiones puede concederse la palabra para hacer brevísimas observaciones; pero cuando estas son suficientes es preciso poner un límite á lo que pudiera tomar la extensión de una discusión prolongada: en este asunto pues no puede concederse el uso de la palabra.

El Congreso va á decidir.

Preguntado si se concedería la palabra á los señores indicados se acordó afirmativamente.

Se lee la lista de los que tenían pedida la palabra en contra, siendo los Sres. Moron, Cortínez, Benavides, Gonzalez Bravo, Nocedal, Mendizabal y Córdoba.

Se da lectura de una proposición firmada por los señores Villalobos, Jaen, García, Lujan, Sagasti y Huelves reclamando del Gobierno los documentos que haya en su poder concernientes al estado de nuestras relaciones con Inglaterra.

El Sr. VILLALOBOS (como uno de sus autores): Únicamente podré decir en apoyo de la proposición que acaba de leerse que el objeto que ha movido á sus autores no es otro que el que se tengan presentes esos documentos en la discusión de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. marques de PIDAL, Ministro de Estado: Contestando al Sr. Villalobos diré que, á pesar de que los documentos que se reclaman no son de oportunidad para la discusión de contestación al discurso de la Corona, y de que el Congreso debe estar convencido que la cuestión es hoy de alto interés, el Gobierno de S. M., que no esperaba que por ningún Sr. Diputado se hiciese una proposición semejante, como esto no puede agriar mas la cuestión, que es lo que desea el Gobierno, no tiene inconveniente en asegurar que presentará dichos documentos.

El Sr. VILLALOBOS: Después de lo dicho por el señor Ministro de Estado, retiro la proposición en nombre de mis compañeros.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Orden del día para mañana. Dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Eran las tres y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Diciembre.—(Del Barcelonés.)

Segun se tenia anunciado verificóse en la noche de ayer el baile de los payeses en el gran salon de la casa Lonja. Sin embargo de la crudeza del tiempo y de haber llovido casi constantemente todo el día, presentando las calles de esta capital un aspecto triste y sombrío, la concurrencia que asistió á gozar de tan festivo espectáculo era numerosísima, en términos de ser de todo punto imposible discurrir á la una de la madrugada por aquel vasto y espacioso recinto. Nada mas sorprendente á la imaginación, nada mas magnífico que el inmenso cuadro que ofrecia el salon de la casa Lonja con sus ricas y variadas proporciones en medio de un prodigioso número de luces hábilmente colocadas que hacian resaltar toda la magnificancia de su conjunto. Á las diez y media poco menos dióse principio á tan escogida función con la brillante sinfonía de la ópera *Gazza Ladra*, tocada por 40 profesores con un aplomo y maestría consumada que llamaron justamente la atención del numeroso concurso. Los jóvenes payeses iban todos uniformes en sus trajes, vistiendo chaqueta y pantalon negros, sin que en todo el tiempo que duró el baile perdiesen la gravedad y compostura debidas á la mas esmerada educación: esa circunstancia no pudo menos de ser muy significativa, en atención á la clase á que pertenecen. El bello sexo se presentó con elegancia y sencillez, aumentando poderosamente los atractivos del suntuoso baile que ha de dejar un grato recuerdo en la memoria de cuantas personas tuvieron ocasión de concurrir á él. No concluiremos estas líneas sin hacer particular mención de la joven hija de un fabricante de aguardiente, vecina de Martorell, que por su traje verdaderamente régio, así como no menos por su donaire y hermosura, cautivó las miradas del numeroso concurso.

(Del Independiente.)

El general Lersundi ha llegado á esta plaza hoy por la tarde con una escolta de mozos de la escuadra y caballería. Viene algo indispuerto.

Interin continúe enfermo, se encargará del mando de su columna el general Galiano.

El brillantísimo regimiento de caballería de España llegó á Lérida el día 20, y va ya á los puntos y columnas á que está destinado.

En poco tiempo, gracias á la vigilancia de las autoridades, han sido descubiertas varias fábricas de moneda falsa en esta capital. Últimamente acaba de ser ocupada otra cuyos enseres y maquinarias ascienden á muchos miles de reales. Extrañamos no lleguen á escarmentar los autores de tan criminal industria.

A pesar de haber continuado hoy el tiempo algo lluvioso, ya sea por la necesidad que al parecer todo el mundo tiene de proveerse de ciertos artículos gastronómicos, hasta cierto punto indispensables para celebrar dignamente las próximas Pascuas, ya por la poderosa fuerza de la costumbre, los mercados han estado hoy mucho mas concur-

ridos, si bien no del modo que era de esperar, y conforme se observaba en los anteriores años.

Las exposiciones de las tiendas, almacenes y establecimientos industriales hasta ahora no han podido tener lugar, y de veras lo sentimos, porque no dudamos habríamos tenido ocasión de ocuparnos de los adelantos, para nosotros siempre gratos, de nuestra combatida industria.

Parece que la empresa del teatro de Santa Cruz está disponiendo una escogida y variada función para el próximo día de los Inocentes. Sabemos figura en el programa el celebrado entremés del *Sabaté*, muchos años hace no representado, y en el que tomarán parte algunos de los primeros actores.

Brillantísimo estuvo el baile que dieron anoche algunos jóvenes en el grandioso salón de San Agustín. Ricamente alfombrado é iluminado con un sinnúmero de arañas, ofrecía un aspecto encantador. Las graciosas cuanto engalanadas jóvenes, que ya sentadas en los lujosos asientos que al rededor del salón se habían dispuesto, ya bailando con sumo gusto las danzas del país ó los bailes de sociedad en número considerable en él se veían, contribuyeron no poco con su presencia á hacer mas y mas grata una reunion que tantos atractivos ofrecía. Sin duda este baile que terminó á las altas horas de la noche, fue uno de los mejores que con motivo de las ferias se dieron anoche en esta capital.

Valls 20 de Diciembre.

Se nota bastante movimiento de facciosos hácia esta provincia de Tarragona. Parece que su intento es sorprender una columna, y sobre todo la del benemérito brigadier Quesada, en quien desearían vengar los muchos descalabros que en poco tiempo les ha causado. Hay quien supone que, debiendo salir hácia la montaña el general Concha, segun VV. lo tienen anunciado, la intención de Cabrera es eludir todo encuentro y venirse hácia el Priorato, donde al propio tiempo podrá dedicarse á reorganizar las disueltas gavillas y reanimar el abatido espíritu de sus adictos. Así es que se asegura como positivo que Cabrera va á venir á este Priorato. Esto último me parece lo mas probable.

Igalada 21 de Diciembre.

El cabecilla Borges estuvo anteayer en el inmediato pueblo de Tous, y se dirigió hácia el campo de Tarragona; y al mismo tiempo se me acaba de asegurar que ha pasado por la Panadella una gavilla de 400 hombres. Todo indica que las facciones se corren hácia la provincia de Tarragona para evitar la persecucion que con la presencia del general Concha recibirán en la montaña.

La Garriga 21 de Diciembre.

Hoy ha pernoctado en este punto el general Concha con las tropas que manda el general Lersundi, adelantando á Figueró la vanguardia del coronel Ozcariz con los cazadores y presentados. Parece que el Capitan general está impaciente de recorrer todo el terreno mas favorito de los rebeldes y ver las fuerzas del ejército de su mando. También parece satisfecho de las disposiciones del país.

Gerona 21 de Diciembre.—(Del Postillon.)

Ayer salieron para Barcelona, escoltados por la columna del coronel Ruiz, los presos de Olot, que hacia unos 15 dias estaban en esta.

El cabecilla Marsal con su partida estaba ayer tarde en Orriols de regreso de su escursión por la costa.

Ayer llegó á esta el batallon de Tarragona, segundo de cazadores, y hoy ha salido con el Sr. comandante general con dirección, segun se cree, á Figueras.

También ha salido hoy un batallon y la plana mayor del regimiento de Córdoba, que pasa á Olot, en relevo del de Astorga, que viene de guarnición á esta.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

PETERSBURGO 27 DE NOVIEMBRE.

El Archiduque Guillermo, hijo menor del difunto Archiduque Carlos, ha llegado aquí esta noche. S. A. I. trae el encargo de poner en conocimiento de la corte imperial la abdicación del Emperador Fernando I; la renuncia á la sucesión del heredero presuntivo de la corona el Archiduque Francisco Carlos, y el advenimiento al trono de S. A. I. el Archiduque Francisco José, sobrino del Emperador.

PRUSIA.

BERLIN 17 DE DICIEMBRE.

Confírmase la noticia de que el procurador de Estado se ocupa en formular la acusación contra los miembros de la Asamblea nacional disuelta que votaron la resolución de negar el pago de las contribuciones, así como contra todas las personas que, segun ésta memorable resolución, excitaron á que no se pagaran las contribuciones y á la resistencia abierta contra el Gobierno.

El corresponsal de la *Gaceta de Colonia* pregunta si los procedimientos se aplicarán á los Diputados que simplemente tomaron parte en el voto de la negativa al pago de las contribuciones. En todos los casos censura la medida. Añade que la instrucción ha dado ya principio, y que el juez nombrado por el tribunal se ocupa de reunir los materiales necesarios.

Mr. Ucedom, enviado extraordinario y ministro plenipo-

tenario cerca de la corte de Roma, ha salido para dicha ciudad.

AUSTRIA.

PRAGA 13 DE DICIEMBRE.

Acaban de publicarse tres rescriptos ministeriales de importancia. Han sido disueltas las legiones académicas con general satisfacción de la clase media. Todas las asociaciones democráticas lo han sido también.

DOS SICILIAS.

NAPOLIS 7 DE DICIEMBRE.

Habiendo llegado á Gaeta el príncipe de Bisignano, el Duque de San Cesáreo, jefes de la corte Real, el Marqués del Basto, maestro de ceremonias, y otros gentiles-hombres y mayordomos, su Santidad los recibió al ósculo del pie, y despues fueron convidados á comer por el cardenal Antonelli. También recibió su Santidad al teniente coronel Nunciante y su familia, diciéndoles: «Con gran placer vemos á la familia del teniente coronel Nunciante, el cual tanto cuidado tiene de Nos.»

El día 4 salió su Santidad á pasear á pie por la ciudad, y despues subió al castillo. Vuelto al palacio, se presentó al ósculo del pie una diputación del Consejo de Estado napolitano, presidida por el vicepresidente de este, el duque de Serra-Capriola, el cual con voz conmovida dirigió al Santo Padre la siguiente arenga:

«Todo el Consejo de Estado ambicionaba la dicha de besar el pie á vuestra Santidad; pero el no parecer indiscretos con el crecido número de individuos, le hizo enviar á vuestra Santidad esta diputación. Nosotros pues en nombre de todo el Consejo tributamos á vuestra Santidad la mas profunda veneración, y al mismo tiempo pedimos vuestra bendición apostólica, con la cual confía el Consejo salir bien en sus trabajos para dar cumplimiento á la paternal voluntad de nuestro augusto Soberano, y concurrir con su Gobierno á asegurar la felicidad de la nación.»

El Santo Padre contestó: «Recibo con la mayor gratitud las muestras de afectuosa adhesión del Consejo de Estado del único reino que en Italia da todavía ejemplo de orden y de legalidad, cosas que, por decirlo así, son hermanas y que siempre marchan juntas.

Pido á Dios que en medio de la efervescencia de las pasiones conserveis estos dos principios, sin los cuales no hay esperanza. Bendigo con toda la efusión de mi corazón á los miembros del Consejo de Estado, y quiera Dios que puedan siempre asistir con su valor y con su energía á un Rey bueno y piadoso que se ha mostrado tan celoso por el bien del país.

Hemos recibido aquí la hospitalidad, y hemos visto que se han anticipado á todos nuestros deseos, cuando tan lejos estaba de nuestro pensamiento que tendríamos necesidad de un asilo. Hoy, cuando las pasiones están desencadenadas é inflamadas por toda la Italia, ¿quién puede prever el término de tales convulsiones?

Verdad es que muchos hablan de independencia; pero aunque fuesen diez millones de hombres los que abrigaran tal pensamiento, estamos seguros de que no encontraríamos dos que estuvieran de acuerdo en los medios de adquirir esa independencia. Podemos con verdad comparar á la Italia con un enfermo debilitado por la fiebre, volviéndose de un lado á otro para buscar un alivio que huye de él.

Solo Dios con su infinita clemencia puede remediar tantos males. Pidámosle humildemente que se digne disipar las tinieblas que rodean á la humanidad, y que haga brille su luz en los corazones. Vosotros haceis ahora nuevas leyes, y por nuestra parte meditamos también darlas por el bien de nuestros buenos pueblos. Con la ayuda de Dios, la exacta ejecución de sus leyes bastará, porque solo son precisas prudentes modificaciones, y no trasformaciones fundamentales.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

ROMA 12 DE DICIEMBRE.

Esta mañana han llegado aquí Garibaldi y Mazzini, y aunque todavía era muy temprano, han sido aplaudidos y festejados, preparándose para esta tarde grandes manifestaciones.

Los Diputados dicen que tan luego como se haya reunido el Gobierno provisional se convocará la primera Cámara del Estado romano para deliberar sobre lo que conviene hacer.

Esperamos una grande protesta del Papa contra este acto, mas no se fijará la atención en ella.

IDEM 14.

La democracia presenta las mismas fases que en 93. Tenemos el círculo popular, que domina y reina como reinaba y dominaba en París el comité de salud pública. La Cámara de los Diputados, así como la Convención, están dominadas por este club. Los Diputados moderados han huido ó guardan un profundo silencio. Unicamente los exaltados son los que suben á la tribuna.

El general Zucchi viene á ser en Bolonia lo que el Príncipe Condé en Coblenz. El conde Mortai, apoyado por el hermano del Papa, quiere intentar una restauración.

Pero felizmente no pasa de aquí la asimilación de los hombres y de las cosas. Pio IX no es prisionero de sus súbditos, como lo era Luis XVI. El sumo Pontífice se halla en Gaeta revestido de un gran poder. Si lanzara una excomunión contra Mamiani y su secuaces, acabaría con ellos al momento, los haría odiosos al pueblo, y quién sabe si impelería á los transtiberinos á hacer uso de sus puñales, como saben y suelen ponerlo por obra!

El círculo popular, al ver la penuria en que se halla la hacienda, dirige sus ojos con avidez hácia los bienes eclesiásticos y hácia la propiedad de los cardenales Borghese, Lambruschini, de la Porta, Aldobrandini y algunos otros de los que han seguido al Papa. Pero ¿quién osaría comprarlos sin un breve *ad hoc* del sumo Pontífice! De consiguiente su Santidad reina aquí todavía.

Asegúrase que el Santo Padre celebrará misa en Nápoles el día de Navidad; la iglesia de San Juan, que se halla al frente del Real palacio, ha merecido la preferencia para esta augusta ceremonia, porque hallándose construida exac-

tamente por el modelo de la del panteon de Roma, proporcionará á Pio IX un recuerdo paternal, y le hará olvidar por un momento su destierro.

En Civita-Vecchia y en Ancona están tomadas las oportunas medidas para oponerse á todo desembarque de tropas.

CERDEÑA.

TURIN 16 DE DICIEMBRE.

Está definitivamente compuesto el Ministerio sardo en esta forma:

Los Sres. Gioberti, Presidente y Ministro de Negocios extranjeros.

Sineo, de lo Interior.

Sonnaz, de la Guerra.

Rutazzi, de Justicia.

Ricci, de Hacienda.

Cadorna, de Instrucción pública.

Ruffa, de Agricultura y Comercio.

Fecchio, de Obras públicas.

TOSCANA.

FLORENCIA 15 DE DICIEMBRE.

Los periódicos de Roma del 10 llegados esta mañana traen la confirmación oficial de la formación del Gobierno provisional, nombrado por las dos Cámaras para regir en nombre del Papa hasta su regreso, ó al menos hasta tanto que su Santidad nombre un delegado que sea un *alter ego*.

Una carta de Roma del 12 anuncia que el cardenal Castracane, que era el presidente de la comisión de gobierno nombrada por Pio IX, ha salido de Roma, y que el Ministro Mamiani, viéndose en inminente peligro de verse arrollado, quiere dar su dimisión.

En otra carta de la misma fecha se dice que un numeroso populacho se habia dirigido hácia la Cámara y que habia victoreado á la república.

Esto es todo cuanto ocurre en Roma de nuevo: los periódicos de aquella corte nos anuncian además la llegada del *condottieri* Garibaldi y del cabecilla Maccini, á los cuales ha recibido el pueblo con aclamaciones.

FRANCIA.

PARIS 21 DE DICIEMBRE.

El general Oudinot ha dirigido hoy al ejército de los Alpes el orden del día que sigue:

«Orden del día.—El mariscal Bugeaud ha sido nombrado general en jefe del ejército de los Alpes. Los eminentes servicios que ha prestado en Africa le dan derecho á toda la confianza de sus subordinados.

Antes de separarme de la gran familia á que tan íntimamente estoy adherido, debo dar gracias á los militares y administradores por el concurso incansable y patriótico que por espacio de nueve meses me han hecho tan fácil el cumplimiento de mis deberes.

Formidable por la disciplina y por la instrucción, tanto como por el número, el ejército de los Alpes posee todos los elementos de prosperidad y de gloria. Así se ha adquirido de una manera invariable la estimación pública.

Así como en lo pasado puede también contar la Francia con su adhesión para el porvenir. El amor de la patria será siempre su pasión dominante y su móvil mas poderoso.—El general en jefe, Oudinot.»

Sabido es que la creación del ejército de los Alpes cuenta su origen de los primeros dias de Marzo. Componíase en principio de solo tres divisiones de infantería y una de caballería. El total estaba fijado en 30,000 hombres y 4,000 caballos. Sucesivamente, tanto por el aumento de los cuadros como por la agregación de dos divisiones de infantería llamadas de reserva, ha ascendido á 72,000 hombres y 6,000 caballos.

Anúnciase que el martes, al empezar la sesión de la Asamblea nacional, el ministerio dará conocimiento á la misma de su programa político.

Hoy á las once se ha reunido el consejo de Ministros en el Eliseo nacional, bajo la presidencia de Luis Napoleón Bonaparte. En este consejo se han resuelto varios nombramientos importantes.

Por decretos de este día el Presidente de la República ha nombrado:

A Mr. Baroche, representante del pueblo, procurador general en el tribunal de apelación de París.

A Mr. Berger, representante del pueblo y alcalde del segundo distrito, prefecto del Sena.

A Mr. Eduardo Thayer, miembro de la comisión municipal, herido en las jornadas de Junio combatiendo á la cabeza de su batallon por el orden y la sociedad, director general de correos.

Mr. Diebolt, antiguo administrador de correos, ha sido reintegrado en sus funciones.

El círculo católico de París ha dirigido á Su Santidad el mensaje siguiente:

«Santísimo Padre: El mundo católico ha sabido con profunda indignación el atentado de que vuestra Santidad acaba de ser víctima en Roma. Pueda la unanimidad del sentimiento público llevar algun consuelo al afligido corazón de nuestro muy amado Padre!

Vuestra Santidad, con esa mansedumbre cuyo origen se halla en las fuentes divinas, ha colmado de beneficios á Roma y á toda la Italia. Fuisteis vos, santísimo Padre, quien ha consagrado el derecho de los débiles, haciendo entrar en el camino de sus deberes á los fuertes; vos quien se ha servido del poder para fundar el reinado de la verdadera libertad; vos quien, guiado por la caridad y la justicia, ha hablado á los pueblos, inspirándoles con cada una de vuestras palabras un santo entusiasmo, que se les trasmite como una fuerza y una luz para marchar con pasos mas seguros y firmes hácia el porvenir.

El universo, conmovido por una voz tan tierna y tan sublime, sabia una vez mas la virtud civilizadora de esa cátedra de Roma, que sustituye el derecho á la fuerza, que

crea la república cristiana y arranca la Europa á la barbarie y el mundo al caos.

La soberanía espiritual de las almas, unida á la soberanía temporal por su independencia, su serenidad y su esplendor, esto era lo que impresionaba fuertemente los espíritus, siendo una luz para todas las conciencias. El supremo pontificado y el poder espiritual formaban en Roma una unión gloriosa y necesaria, porque es bueno que haya en este mundo un trono donde el Príncipe sea un padre, y un Estado donde los hombres sean menos súbditos que hijos.

Esta unión, sellada por los siglos, han jurado romperla algunos insensatos; han jurado destruir esta soberanía temporal del pasado, que es la garantía de la independencia de las conciencias católicas en todo el mundo; han jurado llevar á cabo tan inicuo propósito, pero sus malvados designios perecerán.

Los verdaderos romanos, reanimados por su antiguo amor, saldrán del entorpecimiento en que yacen y tiene encadenado su valor, y volverán nuevamente á vos con los brazos abiertos para estrechar contra su corazón á su padre.

Vuestros enemigos caerán indudablemente abrumados bajo el peso de la execración universal y de una reprobación eterna.

Esta es nuestra esperanza, Santísimo Padre; pero si no se realiza, vuestros hijos de Francia os gritarán: «Venid á nosotros, ó mejor, hénos aquí! Disponed de nuestros brazos, de nuestros bienes y nuestras vidas! Hab ad, Santísimo Padre, esperamos vuestra respuesta prosternados en nuestro dolor á los pies venerables del jefe visible de la Iglesia, esposa de Jesucristo.

Como católicos estamos prontos á seguimos del mismo modo que Pedro ha seguido al Señor; como franceses queremos mantener la fundación de Pepino y de Carlo Magno. El papado de Roma no pertenece solo á la Italia, es de toda la cristiandad.

Mientras tanto rogamos fervorosamente á Dios, en unión con todos nuestros hermanos y pastores, á fin de que toque el corazón de los insensatos y los ilumine; de que Roma vuelva en sí tributándose nuevamente, Santísimo Padre, el cariño que os profesaba, y de que recobre por este medio la senda gloriosa que seguía cuando marchaba en pos de vuestra Beatitud bajo el reinado del mundo entero.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de contestación al discurso de la Corona, que la comisión encargada de redactarlo presenta á la deliberación del Congreso de los Diputados.

SEÑORA:

El Congreso de los Diputados, que siempre ha visto con júbilo á V. M. inaugurando en su seno las tareas que la Constitución le confía, ha experimentado una satisfacción extraordinaria cuando después de los días de prueba que la nación ha atravesado, se ha dignado V. M. presentarse ahora llena de confianza en los esfuerzos y afanes del Congreso por el afianzamiento del Trono y de la Constitución de la monarquía. A proporción que es grande esta confianza, es grande también la resolución con que, ahora mas que nunca, van á consagrarse los Diputados de la nación al sostenimiento de tan caros objetos, correspondiendo así á las esperanzas de V. M. y á los ardientes votos de sus comitentes.

Altamente satisfactorio es para el Congreso el completo restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, cuya paternal solicitud tanto ha contribuido á este fausto suceso. El funesto y aflictivo acontecimiento que con este motivo se ha dignado recordar V. M. de que el Sumo Pontífice se ha visto obligado á abandonar la capital del orbe católico, y buscar un refugio en tierra extraña, ha afectado al Congreso de una manera profunda y dolorosa. El Congreso se complace, y felicita á V. M. por el apoyo y el seguro y cordial asilo que se ha apresurado á ofrecerle en esta nación siempre católica y piadosa. La conducta del Gobierno de V. M. á vista de este grande infortunio, sufrido por el Padre universal de la Iglesia, ha correspondido perfectamente á los impulsos del corazón magnánimo y religioso de V. M. á los sentimientos de los españoles, y á la expresión unánime de sorpresa y de dolor que ha arrancado del corazón de todos los fieles y del mundo ilustrado y culto.

Grato ha sido también al Congreso oír de los augustos labios de V. M. que las relaciones con las demás potencias extranjeras se han extendido considerablemente, habiendo los Gobiernos de Prusia, Cerdeña, Austria y Toscana, enviado sucesivamente sus representantes cerca de la excelsa persona de V. M.

Con placer no menos sincero se ha enterado de que se han establecido con la República francesa las amistosas relaciones que han mediado siempre entre dos pueblos unidos por tantos y tan antiguos vínculos.

V. M. se ha dignado expresar que acontecimientos desagradables, que no estuvo en manos del Gobierno de V. M. evitar, han ocasionado la interrupción de las relaciones diplomáticas con la Inglaterra: el Congreso participa de la confianza que á V. M. anima, de que se restablecerán cual conviene á dos naciones amigas, celosas ambas de su independencia y decoro, tan pronto como sean debidamente apreciados los actos y las intenciones del Gobierno de V. M.

En medio de los inesperados y profundos trastornos que han conmovido á la Europa, el Congreso de los Diputados se complace de que España, firme siempre en sus sentimientos monárquicos y religiosos y en su amor á la verdadera libertad, haya permanecido fiel al Trono y á las instituciones. Es triste y lamentable, sin embargo, que la sedición, alzando varias veces la cabeza, haya ensangrentado las calles mismas de la capital, y las ciudades y los campos de la Península. Gratitud eterna merece la senates y lealtad del pueblo español, la enérgica decisión del Gobierno, el valor y disciplina del ejército y la activa cooperación de las autoridades, á cuyos elementos, empleados por el Gobierno de V. M. con acierto y resolución, se debe que la rebelión haya sucumbido en todas partes, y que se hayan salvado las instituciones á pesar de la abominable alianza de las facciones mas opuestas. El Congreso espera como V. M. que desaparecerán en breve las fuerzas rebeldes que aun quedan en Cataluña.

Al manifestar V. M. cuán eficazmente han contribuido á tan feliz resultado las medidas adoptadas por el Gobierno de V. M. en uso de las facultades extraordinarias que las Cortes le otorgaron en la pasada legislatura, el Congreso no puede menos de recordar el triste, pero inevitable convencimiento, que dictó su conducta, y de comparar aquellos días con los presentes para justificar la prevision con que pidió el Gobierno, y le concedieron las Cortes, la necesaria autorización.

De aplaudir es el estado de prosperidad siempre creciente en que se encuentran las provincias de Ultramar á la sombra tutelar de la madre patria; que se hayan libertado por su fidelidad reconocida de los desastres que han afligido á las colonias de otros países, y que se hayan hallado en el caso de prestar desinteresados y eficaces auxilios á los pueblos que en sus peligros y tribulaciones creyeron con razon que no apelarian inútilmente á la hidalguía castellana. Aquellas provincias, Señora, merecen la particular predilección con que V. M. las mira; y son para una nación grande y poderosa como España manantiales inagotables de prosperidad, alimento de su comercio y de su industria, y columnas del poder marítimo que la Providencia le tiene reservado.

La honrosa y distinguida memoria que V. M. hace del valor, subordinación y disciplina del ejército es enteramente conforme con el sentimiento que aquellas virtudes han infundido en todos los españoles, respecto á una clase tan benemérita, de cuyos sentimientos tiene el Congreso la satisfacción de ser intérprete cerca de V. M. En medio de la espantosa crisis que conmueve Estados antiguos y poderosos y destruye instituciones tradicionales, cuya estabilidad y fuerza han respetado los siglos, es altamente meritoria la conducta de un ejército, que sordo á todo género de seducciones, no tiene mas regla que el deber, mas estímulo que el honor, ni otro lema que el de sus banderas.

V. M. se lamenta de que acontecimientos bien conocidos no hayan permitido hasta el día obtener todos los resultados que deben esperarse del plan de contribuciones vigente, ni el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos públicos. El Congreso se asocia á este rasgo de la maternal solicitud de V. M., y se lisonjea con la esperanza de que cesarán pronto tan deplorables circunstancias y podrán obtenerse los benéficos fines que V. M. y el Congreso desean. Por estas causas los Diputados de la nación reconocen la necesidad que ha tenido el Gobierno de hacer uso de la autorización que las Cortes le concedieron decretando y exigiendo un anticipo de 100 millones, al paso que esperan, como V. M. se sirve anunciar, que se les dé cuenta de este importante asunto, del que se harán cargo con el celo é interés que reclama.

El Congreso se dedicará al examen de los presupuestos y cuentas correspondientes con el detenimiento y prolijidad que V. M. apetece y que requiere su importancia, y cooperará con el Gobierno de V. M. á introducir en ellos las mejoras que el país espera y sean compatibles con el servicio del Estado.

La moralidad y buena fe de la nación española exige que sean atendidos con el acendrado interés que merecen, y que V. M. manifiesta, los derechos de los acreedores del Estado, así nacionales como extranjeros. El Congreso se halla dispuesto á prestar con el mayor celo toda su cooperación y cuidado á estas importantes y sagradas obligaciones, y á los medios mas conducentes de mejorar el crédito de la nación.

Satisfactorio es que no obstante la infelicidad de los tiempos, poco á propósito ciertamente para el desarrollo de la pública prosperidad, se hayan todavía hecho considerables mejoras en las diversas partes de la administración del Estado, y que se estén completando actualmente otras no menos importantes, así en los ramos dependientes de los Ministerios de Gobernación y Marina, como en los que están á cargo del de Instrucción y Obras públicas. El Congreso se enterará con particular satisfacción de los adelantos que se hayan obtenido, y se dedicará con el mayor celo y perseverancia á examinar y discutir las leyes necesarias para llevar á cumplido efecto la grande obra que V. M. se propone, de dar á la prosperidad nacional todo el desarrollo y extensión que necesita, y de que es capaz por las favorables circunstancias de que el país se halla rodeado y con que el Criador quiso enriquecerle.

El nuevo Código penal, puesto en vigor en virtud de la autorización concedida al Gobierno en la anterior legislatura, es también objeto de la solícita atención de V. M. No se la merece menor al Congreso, y por lo mismo desea que, como V. M. se ha servido anunciar, se le dé cuenta de las alteraciones que ha sido necesario hacer en algunas de sus disposiciones, y que el Gobierno ha hecho en uso de la misma autorización.

Con viva solicitud espera, y con la misma se ocupará, de la ley relativa á la dotación permanente y decorosa del culto y del clero. Esta necesidad es de un carácter y origen demasiado grande y elevado para que pudiera el Congreso mirarla con tibieza: enlazarse con ella obligaciones muy sagradas y solemnes, y motivos de conveniencia pública de una trascendencia suma en un pueblo católico, piadoso y justo.

El Congreso, Señora, contempla, tal como V. M. se ha dignado presentarle, el aspecto general del país y el plan de los trabajos á que ha de consagrarse en la presente legislatura, y de que se hará cargo y ocupará con celo y perseverancia infatigables. Al recorrer este cuadro se ofrece desde luego al Congreso una idea consoladora: la veneración proverbial del pueblo español hacia sus Reyes, y el lazo íntimo y poderoso con que el progreso de las luces y las lecciones del tiempo han enlazado la libertad política de la nación y la sagrada institución de la Monarquía. Alentado por esta convicción, cuenta como V. M. con la lealtad de los españoles; y lleno de la confianza que inspira el carácter generoso y magnánimo de V. M. y el favor visible con que la divina Providencia asiste á V. M. y á esta nación grande y advertida, puede asegurar á V. M. que el Trono y la Constitución del Estado saldrán triunfantes de todos los embates y contradicciones. Para ello cuenta también el Congreso con la decisión y energía del Gobierno de V. M., al que ofrece su franco y leal apoyo para que pueda consagrarse á la completa pacificación del país, aniquilando los restos de la rebelión y reduciendo á la impotencia la sedición y la anarquía.

Palacio del Congreso 25 de Diciembre de 1848.—Ventura Gonzalez Romero, presidente.—Miguel Puche y Bautista.—Juan Ferreyra Caamaño.—Fernando Alvarez.—Claudio Moyano.—Fernando Calderon Collantes.—José María Fernandez de la Hoz, Secretario.

BOLETA DE MADRID.

Cotización del día 27 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 10 1/4.
Idem idem del 3 por 100, 21 1/4.
Deuda sin interes, 4.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-40. París, 5-8 p. á 8 días vista.

Alicante, 2 b.	Málaga, 4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 3 pap. b.	Santander, 2 id. id.
Bilbao, 3 b.	Santiago, par.
Cádiz, 1 1/4 pap. b.	Sevilla, 3/4 pap. b.
Coruña, 3/4 id. id.	Valencia, 1 1/2 b.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 4 id.

Descuento de letras: á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PLANO DE LA CIUDAD DE SEVILLA,

en una escala perceptible, sin ocupar grande extensión y con los nombres últimamente adoptados por su M. I. A. de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad, la del puente colgante que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris; y además de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la torre del Oro.

También se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto, que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en su departamento de calcografía.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporación celebra junta general ordinaria el jueves 28 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se anuncia á fin de que los Sres. socios se sirvan asistir.

Madrid 26 de Diciembre de 1848.—El secretario, José Joaquín Mateos.

ARRIENDO DEL TEATRO DE LA CORUÑA.

Se da en arrendamiento por todo el año cómico de 1849 el acreditado teatro de la Coruña; su capacidad 1100 personas cómodamente sentadas, cuyo remate se celebrará en su salón el día 15 de Enero próximo á las doce de la mañana, bajo las condiciones que desde 4º del mismo estarán manifestadas en la casa del secretario de la comisión administrativa D. Francisco Ortega, Rua Nueva, núm. 48.

Coruña 11 de Diciembre de 1848.—Andrés de Torres Moreno, presidente.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—*Un viaje á América*, comedia nueva en tres actos, arreglada del francés.—Terminará el espectáculo con la zarzuela nueva, original, en un acto, titulada *Los picaros castigados, ó la fiesta en el cortijo*. Debiendo tomar parte en esta zarzuela todos los bailarines, no puede haber intermedio de baile: en su lugar, y para llenar el blanco de la comedia á la zarzuela, tocará la orquesta piezas escogidas.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Lorenza la de Esteruel*, acreditada comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina, en la que se cantará y bailará una rondalla aragonesa nueva, escrita al efecto por D. Cristóbal Oudrid.—El zapateado á doce.—Terminará el espectáculo con el sainete de D. Ramon de la Cruz titulado *La casa de Tocame Roque*, desempeñado por los principales actores, que finalizará con manchegas á doce.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Después de una brillante sinfonía á completa orquesta, se pondrá en escena por última vez la comedia de grande espectáculo en tres actos y un prólogo, titulada *La creación del mundo y diluvio universal*, exornada con decoraciones, vestuarios, música, coros y bailes que su argumento requiere.

A las ocho y media de la noche.—Después de una sinfonía, la comedia nueva en tres actos, arreglada á la escena española por dos aplaudidos autores dramáticos, titulada *Lo primero es lo primero*.—Rondalla del sitio de Zaragoza, jota nueva bailada á ocho y exornada con coplas, coros, pandero y etc., música escrita bajo la impresión de los recuerdos que del bombardeo y defensa de aquella ciudad ha ofrecido á su autor el drama del mismo nombre. La dirección del baile es de D. Manuel Gonzalez.—*El suicidio de Rosa*, aplaudida zarzuela en un acto, original de D. Agustín Azcona

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—Rondalla aragonesa, compuesta por D. Cristóbal Oudrid, á completa orquesta.—*El ensayo de una ópera*, cuya ópera es *Las sacerdotisas del sol*, zarzuela nueva en un acto, música del mismo Sr. Oudrid, en la que se cantarán varias piezas.—*Un contrabando*, comedia nueva, original, en un acto y en verso.—*Manchegas de las habas verdes*, bailadas por tres parejas.—*El oso blanco y el oso negro*, disparate cómico nuevo, en un acto, de Scribe. Será exornado con bailes y demás aparato que exige su argumento.—El jaleo de Jerez, bailado por Doña Josefa Valle.—*La magia por pasatiempo, ó el triquis traquis*, gracioso sainete.

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, dividido en dos cuadros el cuarto, arreglado á nuestro teatro, con el título de *El ciego de Orleans*.—Jota valenciana bailada por tres parejas.—*Los amantes de Chinchon* (parodia de *Los amantes de Teruel*), pieza tragi-cómica-burlesca, nueva, en un acto y en verso, original de cinco ingenios.—Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Noche y día de Aventuras, ó los Galanes duendes*, comedia nueva en dos actos.—La jota aragonesa á seis.—*A la misa del gallo*, juguete cómico en dos actos, compuesto expresamente para estos días.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Primera representación del baile nuevo, fantástico, en tres actos y cinco cuadros, dirigido y puesto en escena por el maestro de la compañía Sr. Appiani, titulado *Fofoleto, ó el Diablillo y la aldeana*, en el cual tendrán el honor de presentarse por primera vez en este teatro las Sras. Fuoco y Melizze, y los Sres. Carrey y Bernardelli.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Por segunda vez la vida de un soldado, escena militar y de trasformación ejecutada á caballo por el Sr. Lepicg, recién llegado á esta corte.—El volteo aéreo, por la Sra. Lepicg, con el caballo Abukir.—Los saltos en el trampolín de piedra, por el moro Machamet.—Saldrá el caballo Alger amaestrado por el señor Tourniaire.—Los grandes juegos de Atlas por el Sr. Lupino.—El muerto y el vivo, escena de fuerza y agilidad ejecutada por los Sres. Neisz y Teodoro.—El gordo y el flaco, escena de mucha aceptación.—Varios ejercicios á caballo por el señor Tourniaire.—El sastre y el zapatero, pantomima chistosa ejecutada por los Sres. Lupino, Niemezeck, Neisz y varios.—Intermedios por los Sres. Lupino y Capassa.—Otros varios ejercicios.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.